



49844 - La incidencia de la venta de los juguetes sobre el ayuno

Pregunta

Trabajo en un almacén y vendo juguetes y muñecas... ¿que opinan sobre mi trabajo? ¿Debería empezar el ayuno después de acabar con el trabajo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

La prohibición de la fabricación de imágenes y estatuas se encuentra ya explicada en el marco de la respuesta a la pregunta nº [7222](#). Lo mismo para la prohibición de su compra o venta que se encuentra afirmada en el marco de la pregunta nº [49676](#).

Pero cuando se trata de imágenes y estatuas destinadas a los niños, el permiso de su uso está indicado en la Sunnah. En efecto, está mencionado en las dos colecciones de hadices Sahih de Aisha (que Allah se complazca con ella) en el que dice: “utilizaba las muñecas como juguetes cerca del mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y tenía amiguitas que jugaban conmigo...” (Al-Bujari 6130 y Muslim 2440)

Ibn Hayar dice: Hemos deducido de este hadiz que está permitido a las niñas utilizar muñecas. Esta disposición aporta una restricción que lleva a la prohibición general que afecta el empleo de las imágenes.

Según un hadiz registrado por Yarir transmitido por hicham; “...empleaba muñecas... **dijo Aisha** este hadiz fue mencionado por Abu Auwana y por otros... Abu Dawud y An-Nassaï informan en otra versión según la cual Aisha dice: a la vuelta del mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) de Tabuk o de Jaybar... » luego él (el narrador) continúa contando el resto del hadiz en particular cuando el mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) quitó



la cortina instalada sobre su puerta y a propósito de la cual ella (aisha) dice: él (el mensajero) levantó una parte de la cortina y descubrió las muñecas que empleaba Aisha como juguetes. Y le dijo:

- que es eso, Aisha!

- ¡Mis hijas!

y notó que había entre las 'hijas' un caballo dotado de dos alas y atado; entonces le dijo:

- ¿un caballo? ¿un caballo con alas?

- ¿No sabes acaso que Salomón poseía caballos dotados de alas?

Lo que le hizo reír.

He aquí el hadiz esencialmente. Esta versión citada por Ibn Hayar transmitido por Abu Dawud con el número 22813 y declarada auténtica por Al-Albani en su libro Ghayat al-maraam, n° 129.

Sheij ibn Uthaimin (quiera Allah bendecirlo) dijo: "Tratándose de un objeto que no reviste una forma humana completa, o un objeto que posee algunos órganos y una cabeza pero la forma no está acabada, el permiso de su uso no deja lugar a duda alguna. Tales objetos constituían los juguetes de Aisha, Allah se complazca de ella.

Cuando la forma es completa de tal manera que asemeja realmente a un ser humano; cuando se trata de un juguete capaz de moverse y emitir sonido, no me resulta tan cómodo afirmar el permiso de su empleo. En efecto, tal objeto es una imitación de la creación divina. Parece que las muñecas empleadas por Aisha, que Allah se complazca con ella, no correspondían a esta descripción. Lo mejor es evitar su uso. Sin embargo no declaro que su uso es completamente prohibido categóricamente, ya que se permite a éstos niños en éste ámbito lo que no se permite a los adultos, dado que la inclinación natural de los mas pequeños para los juegos y los entretenimientos no hace que se alejen de las prácticas de culto, lo que supone que no podemos decir que pierden su tiempo jugando.



Es mejor y por precaución, retirar la cabeza de la muñeca o ponerla al contacto del fuego para deformarla de tal manera que no presente rasgos distintivos humanos.

(ver colección de veredictos jurídicos del Sheij, 2/277-278) .

En cuanto a las palabras del autor de la pregunta: “¿Debería empezar mi ayuno después de haber cesado mi trabajo?” el sentido de su pregunta no nos queda totalmente claro. Si se entiende que su oficio es incompatible con el ayuno y que debe recuperar este último en un periodo durante el cual, no practica el trabajo en cuestión, ya se ha explicado que todos los pecados tienen una incidencia sobre el ayuno puesto que disminuyen la recompensa y pueden incluso implicar la privación total de la recompensa del ayuno, si se acumulan. Sin embargo no se cancela el ayuno y no se pide al interesado recuperarlo, pero debe dejar los pecados en cualquier momento sobre todo en este mes sagrado. Ver la pregunta n° [37877](#) y [37989](#)

Si no hemos comprendido correctamente la pregunta, rogamos al autor de la misma que nos de mas detalles para comprenderla cabalmente.